

omiten ningun medio para desacreditarlos, ni retroceden á vista de los daños que pueden resultar á sus pretendidos patronos de la discusion de estas materias, les recordamos el célebre dicho del Calvinista Bayle. Apuren cuanto les parezca su ingenio, desentierren contra sus inocentes adversarios todos los injuriosos libelos, que se les han objetado durante tres siglos, que bien sabemos ser tantos que pueden formar una copiosa biblioteca: nada lograrán con esta innoble lid; jamás reportarán la victoria, pues la autoridad de la Compañia de Jesus, siempre ha crecido y actualmente progresa al puesto mas eminente, triunfando de todas estas contradicciones: *Jamais aucune Communauté ait eu autant d'ennemis et au dehors (los hereges) et au dedans (los falsos y apasionados católicos) que les Jesuites en ont eu, et en ont encore. Les seuls livres qu'on a publiéz contr' eux formeroient une nombreuse bibliothéque.... Cependant leur autorité qui est montée si promptement, à un si haut point, semble plutot croître tous les jours que diminuer.*



ÍNDICE ANALÍTICO

DE ESTE APÉNDICE.

MOTIVOS de la publicacion de este Apéndice.—Va á contestarse á un artículo del Museo, donde se ha vuelto aunque (segun parece) con imparcialidad y moderacion, á insistir en las obgeciones que se hacen á los Jesuitas con la *Inocenciana*. Elogios del articulista á la Compañia de Jesus y al V. P. Pedro de Velasco.—Estos se hallan en oposicion con lo estampado en esa carta.—A pesar de tan notoria contradiccion, vacila el entendimiento del articulista en dar su juicio á favor de una de las dos partes.—Los motivos de la duda estriban en los decretos aprobatorios de los escritos y fama de santidad y virtudes en lo general del Sr. Palafox.—La aprobacion de los escritos de los Siervos de Dios se contrae á la doctrina sobre Fé y buenas costumbres: el exámen generalmente se encomienda á teólogos, alguna vez al Promotor de la Fé, ó se hace en la Congregacion de Ritos.—Si su juicio pasa de estos puntos es desatendido.—Queda, no obstante, sujeta la revision á las obgeciones del Promotor.—Aun aprobados los escritos pueden impugnarse.—Doctrina de Benedicto XIV.—Opinion de Mamachi, contrayéndose á los del Sr. Palafox.—Decreto de aprobacion.—Se deduce de él que solo vale para poder proseguirse *ad ulteriora*, y no aprueba ni absolutamente la doctrina, ni de modo alguno lo que no toca á ella.—Ejemplo tomado de los libros que tratan de revelaciones, visiones y profecias.—Censura que despues del decreto han sufrido los escritos del Sr. Palafox.—Observacion sobre el *Hecho concordado*.—Juicio del Promotor de la Fé en 1788.—Decreto del Sr. Ganganelli, en que impone silencio al Promotor sobre el punto de doctrina, y esplicacion que le dá Erskine conforme á lo que sobre el mismo punto se habia prevenido á su antecesor Veterani.—Benedicto XIV. no intervino en la revision de los escritos del Sr. Palafox, ni podia dar el decreto aprobatorio de su fama de santidad.—Como se prueba esta fama de los Siervos de Dios.—Valor de este decreto.—Ejemplos con algunos hechos del Sr. Palafox.—La fama que se consigue por la lectura de las vidas de los Venerables, no forma prueba jurídi-

ca.—Juicio sobre la *Vida interior*.—Procesos presentados á la Sagrada Congregacion de Ritos, en la causa del Sr. Palafox y sus faltas.—Pruébase con algunos ejemplos.—Unico valor de los decretos sobre fama de santidad, etc. en lo general.—Ejemplo con un milagro supuesto del Sr. Obispo.—Que es virtud heroica.—La contradiccion que ha sufrido la causa de beatificacion del Sr. Palafox no fué obra de los Jesuitas.—Doctrinas y ejemplos que lo prueban.—Voto sobre este punto de Erskine.—A estas observaciones no se contestaba con esos decretos.—La persecucion sufrida por Palafox, nada tiene de comun, segun la pinta Erskine, con la que padecieron los Santos.—Voto sobre la *Inocenciana* en 1777.—Tachas puestas por los Promotores de la Fé á la persona del Sr. D. Juan.—Adverso resultado de su causa de beatificacion en 1777 y 1790.—Los motivos, porque las cuestiones que ha habido entre personas de conducta y santidad pueden disculparse, no militan en las querellas del Sr. Palafox.—Pruebas tomadas del Informe de Erskine.—Rara profecia del Sr. D. Juan.—Conducta del mismo Illmo. con los Jesuitas siendo Obispo de Osmá.—Otro argumento contra la transacion que se intenta, tomado de su *Vida interior*.—Notable disparidad entre las querellas del Sr. Palafox, y las que cita el articulista de San Bernardo y del R. Navarrete.—La Iglesia á ninguno declara *Venerable*.—No puede obligarse á la Compañia con ejemplos tan desemejantes, á que transija con la *Inocenciana*, sacrificando su buen nombre.—Relaciones del Sr. Palafox con los Jansenistas.—Su nombre está en el calendario de esa secta.—Protesta al hacer estas reflexiones.—Las opiniones prácticas del Sr. Palafox respecto de su persecucion á los Jesuitas, obstan á la transacion que se pretende en beneficio de la Iglesia.—Juicio adverso á la *Inocenciana* de varios Papas, Obispos, Cardenales y personas doctas y virtuosas.—El silencio sobre esas querellas es la única transacion racional que puede proponerse.—Dicho de Bayle acreditado por la experiencia.



